

12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 12.1 El presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011, se aprobó con una previsión inicial de 31.469,87 M€; (6,21% inferior a la del ejercicio pasado). La modificaciones presupuestarias alcanzaron los 1.116,34 M€; (4,54% superiores a las de 2010); todo ello supone una previsión definitiva de 32.586,21 M€; (5,88% inferior a la del anterior ejercicio).
- 12.2 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1 % de los derechos reconocidos netos, han descendido en más de un 4,345%, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que el ejercicio 2011 es el primero que registra las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009.
- 12.3 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que en nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. En este sentido cabe señalar que el nuevo modelo incrementó el porcentaje percibido por los impuestos compartidos con la Administración Central (del 33% al 50%) en el IRPF, IVA, e Impuestos Especiales (58%)
- 12.4 Los ingresos de capital (valor agregado de los capítulos 6 y 7) representan el 4,64% de los derechos reconocidos netos) si bien el capítulo 6, tiene un peso exiguo, pues equivale al 0,08% de los derechos reconocidos, disminuye sus derechos reconocidos en más de un 15% respecto al anterior ejercicio.
- 12.5 Las operaciones financieras, (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en los derechos reconocidos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€.

En el cuadro nº 12.1, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos, en M€.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISION		PREVISION DEFINIT	DERECHOS RECONO- CIDOS	RECAUDA- CION NETA	DERECHOS PTES. COBRO	% MODIF.	% EJECU- CIÓN	% COBRO	% EJECU- CIÓN	M€
	INICIAL	MODIFICAC.									*
IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	-5,92	5.164,60	5.142,96	4.929,15	213,81	-0,11%	99,58%	95,84%	99,47%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	-280,56	8.203,42	7.809,95	7.653,59	156,36	-3,31%	95,20%	98,00%	92,06%	
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	653,35	2,12	655,46	524,83	342,28	182,55	0,32%	80,07%	65,22%	80,07%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	-7,45	10.577,28	10.458,60	10.320,71	137,89	-0,07%	98,88%	98,68%	93,51%	
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	0	56,77	42,11	41,83	0,27	0,00%	74,18%	99,34%	74,18%	
OPERACIONES CORRIENTES	24.949,34	-291,81	24.657,53	23.978,45	23.287,56	690,88	-1,17%	97,25%	97,12%	93,85%	
ENAJENACION INVERSIONES REAL	951,65	0	951,65	22,77	22,46	0,31	0,00%	2,39%	98,64%	2,39%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.069,47	2.886,91	1.299,01	872,76	426,25	58,84%	45,00%	67,19%	45,00%	
OPERACIONES DE CAPITAL	2.769,09	1.069,47	3.838,56	1.321,78	895,22	426,56	38,62%	34,43%	67,73%	34,43%	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.718,43	777,66	28.496,09	25.300,23	24.182,78	1.117,44	2,81%	88,78%	95,58%	86,09%	
ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	154,04	173,55	14,09	14,09	0	789,54%	8,12%	100,00%	8,12%	
PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	184,64	3.916,57	3.189,54	791,8	2.397,73	4,95%	81,44%	24,82%	81,44%	
OPERACIONES FINANCIERAS	3.751,44	338,68	4.090,12	3.203,63	805,89	2.397,73	9,03%	78,33%	25,16%	78,33%	
TOTAL GENERAL	31.469,87	1.116,34	32.586,21	28.503,86	24.988,67	3.515,17	3,55%	87,47%	87,67%	85,14%	

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.1

*EJECUCIÓN: Grado de ejecución calculado tras considerar el proceso de reequilibrio presupuestario.

12.6 Como se expone más detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en ese momento entre los las previsiones definitivas de ingresos y los derechos efectivamente recaudados, en virtud del artículo 49 del TRLGHP.

12.7 En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 85,14%, es decir en 2,33 puntos porcentuales. A tal fin, en el cuadro nº 12.1 se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio.

12.1. Liquidación de derechos

12.8 El comparativo de algunas de las magnitudes presupuestarias, en relación con el ejercicio anterior, se expone en el cuadro nº 12.2.

COMPARATIVO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

	M€		
	2010	2011	Variación
Derechos reconocidos netos	32.563,50	28.503,86	-12,47 %
% sobre la previsión definitiva	94,05	87,47	-6,58 p.p.
Recaudación neta	29.199,82	24.988,67	-14,42 %
% sobre los derechos reconocidos	89,67	87,67	-2,00 p.p.

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.2

12.9 La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones se muestra en el cuadro nº 12.3.

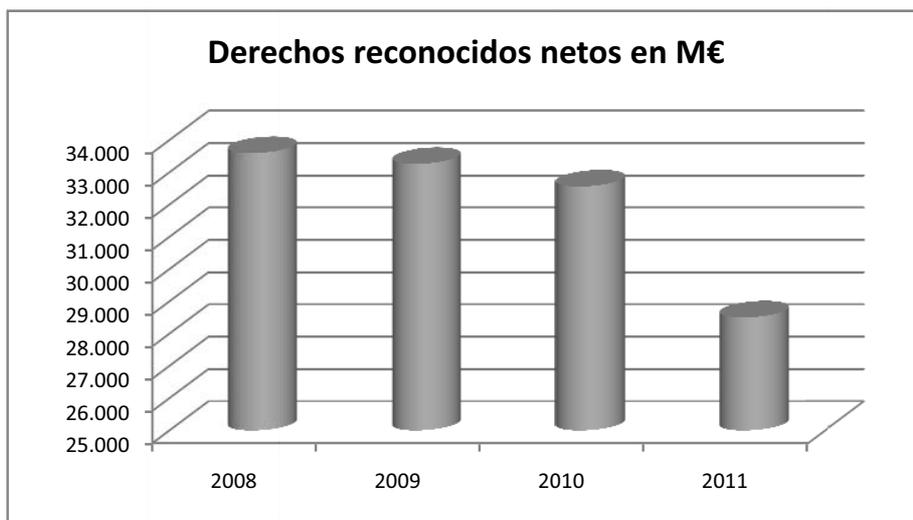
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TIPO DE OPERACIONES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63
TOTAL	33.598,59	33.261,86	32.563,50	28.503,86

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.3

Descriptivamente, su representación es la expresada en el gráfico nº 12.1, siguiente:



Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Gráfico nº 12.1

12.10 La evolución temporal que cada una de las operaciones ha supuesto, en términos relativos, respecto al total de los derechos reconocidos netos, se expone en el cuadro nº 12.4:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA PONDERACIÓN POR TIPO DE OPERACIONES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	84,46%	85,79%	76,84%	84,12%
OPERACIONES DE CAPITAL	8,39%	6,64%	4,82%	4,64%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,15%	7,57%	18,33%	11,24%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.4

12.11 La variación, en valores absolutos y relativos, que han experimentado los derechos reconocidos netos, por tipo de operaciones en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 12.5.

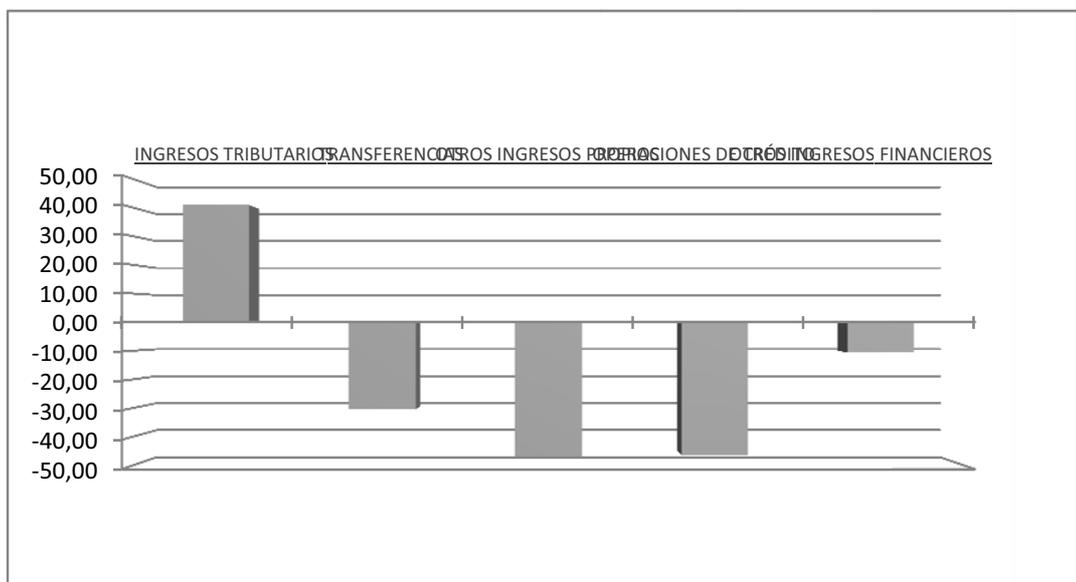
VARIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE LOS INGRESOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

	2010	%	2011	%	Variación p.p.
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.593,15	100,00%	25.300,23	100,00%	-4,86
Ingresos tributarios	9.565,26	35,97%	13.477,74	53,27%	40,90
Transferencias	16.906,08	63,57%	11.757,61	46,47%	-30,45
Otros ingresos propios	121,81	0,46%	64,88	0,26%	-46,74
INGRESOS FINANCIEROS	5.970,35	100,00%	3.203,63	100,00%	-46,34
Operaciones de crédito	5.954,61	99,74%	3.189,54	99,56%	-46,44
Otros ingresos financieros	15,74	0,26%	14,09	0,44%	-10,48
TOTAL	32.563,50	100,00%	28.503,86	100,00%	-12,47

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.5

Detalladamente, el cuadro nº 12.5 puede apreciarse en el gráfico nº 12.2:



Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Gráfico nº 12.2

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR INGRESOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS EN LOS ARTÍCULOS QUE SE SEÑALAN. VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 11.Sobre el capital	549,57	377,32	378,96	525,07	146,11	38,56
art. 12 IRPF	3.612,91	4.209,37	3.431,66	4.617,89	1.186,23	34,57
art. 20 sobre TP. y AJD	1.854,13	1.429,84	1.407,97	1.148,81	-259,16	-18,41
art. 22 IVA	3.917,32	3.059,69	1.874,19	4.076,10	2.201,91	117,49
art. 23 Especiales	1.847,36	1.906,84	1.929,97	2.565,03	635,06	32,91
TOTAL	11.781,29	10.983,06	9.022,75	12.932,90	3.910,15	43,34

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 82 Reintegro de préstamos	19,99	18,85	15,74	1,81	-13,93	-88,50
art. 90 Emisión de Deuda Pública	2.290,73	2374,31	5.761,78	3.082,67	-2.679,11	-46,50
art. 92 Préstamos recibidos	35,74	70,86	147,99	66,3	-81,69	-55,20
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos	56,23	52,56	44,84	40,57	-4,27	-9,52
TOTAL	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.191,35	-2.779,00	-46,55

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.6

12.12 Como ha quedado expuesto al hablar de la liquidación del presupuesto, en cuadro nº 12.6, se constata la influencia que la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica ha tenido sobre el reconocimiento de derechos, incrementando el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos y apreciándose una caída en los relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se encuentra estrechamente ligado al ciclo de actividad.

12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro

- 12.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que representa una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos presupuestarios, las aplicaciones más significativas en cada uno de ellos son las que a continuación se expresan.
- 12.14 En el capítulo de los impuestos directos, el 93,69% de la recaudación se corresponde con la tarifa autonómica del IRPF y el 5,91% con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- 12.15 En los impuestos indirectos, el 53,26% de lo recaudado procede del Impuesto sobre el Valor Añadido, seguido de los Impuestos Especiales, 33,51% y el 12,97% del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y los Actos Jurídicos Documentados.
- 12.16 De las tasas, destaca la Tasa Fiscal sobre el Juego, a la que le corresponde el 52,27% de lo recaudado en el capítulo.
- 12.17 En transferencias corrientes, las provenientes del Estado representan el 83,09% de lo recaudado, constituyendo las del sistema de financiación el 49,87% del capítulo y las de la Unión Europea el 16,91% de dicha recaudación.
- 12.18 En el capítulo V, el 67,94% de lo recaudado deriva de intereses de las cuentas bancarias.
- 12.19 En el capítulo VII, las transferencias de la Unión Europea representan el 53,43% de la recaudación, siguiéndole en importancia las transferencias del Estado, 45,32%.
- 12.20 En los activos financieros, el 100% de lo recaudado se debe al artículo 82 "Anticipos de préstamos concedidos y en el IX "Pasivos Financieros", el 93,46% de lo recaudado se debe a la emisión de Deuda Pública.

- 12.21 En el cuadro nº 12.7, se expone la recaudación por capítulos y su evolución en los tres últimos ejercicios.

RECAUDACIÓN POR CAPÍTULO Y EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

							M€
	2009	%	2010	%	2011	%	p.p. 2010/2011
Impuestos Directos	4.474,06	13,99%	3.708,63	12,70%	4.929,15	19,73%	7,03
Impuestos Indirectos	6.219,08	19,45%	5.044,02	17,27%	7.653,59	30,63%	13,36
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	367,71	1,15%	411,55	1,41%	342,28	1,37%	-0,04
Transferencias Corrientes	16.872,00	52,75%	15.337,01	52,52%	10.320,71	41,30%	-11,22
Ingresos Patrimoniales	74,35	0,23%	47,88	0,16%	41,83	0,17%	0,01
OPERACIONES CORRIENTES	28.007,20	87,57%	24.549,09	84,07%	23.287,56	93,19%	9,12
Enajenación de Inversiones reales	13,77	0,04%	72,13	0,25%	22,46	0,09%	-0,16
Transferencias de Capital	1.649,17	5,16%	1.084,64	3,71%	872,76	3,49%	-0,22
OPERACIONES CAPITAL	1.662,94	5,20%	1.156,77	3,96%	895,22	3,58%	-0,38
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.670,14	92,77%	25.705,86	88,03%	24.182,78	96,77%	8,74
Activos Financieros	18,85	0,06%	15,74	0,05%	14,09	0,06%	0,01
Pasivos Financieros	2.293,20	7,17%	3.478,22	11,91%	791,80	3,17%	-8,74
OPERACIONES FINANCIERAS	2.312,05	7,23%	3.493,96	11,97%	805,89	3,23%	-8,74
TOTAL INGRESOS	31.982,19	100,0%	29.199,82	100,00%	24.988,67	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.7

- 12.22 A la vista del cuadro nº 12.7, se hace patente el descenso producido en la recaudación por transferencias corrientes y pasivos financieros, así como el aumento por la vía impositiva.

12.23 El cuadro nº 12.8 recoge la recaudación y el pendiente de cobro, por artículos, del presupuesto de ingresos, en M€.

RECAUDACIÓN NETA Y PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE, POR ARTÍCULOS

CONCEPTOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO
Artículo 11 S/ EL CAPITAL	311,26	213,81
Artículo 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	4.617,89	0,00
TOTAL CAPITULO 1	4.929,15	213,81
Artículo 20 S/ TPAyAJD	992,96	155,85
Artículo 22 IVA	4.076,10	0,00
Artículo 23 II.EE	2.565,05	0,00
Artículo 25 II. ECOLÓGICOS	15,45	0,41
Artículo 26 OTROS II. INDIRECTOS	4,04	0,10
TOTAL CAPITULO 2	7.653,59	156,36
Artículo 30 TASAS	213,08	47,14
Artículo 31 PRECIOS PÚBLICOS	19,90	0,00
Artículo 38 REINTEGROS OP. CORR	76,26	23,16
Artículo 39 OTROS INGRESOS	33,04	112,25
TOTAL CAPITULO 3	342,28	182,55
Artículo 40 DEL ESTADO	8.575,80	91,72
Artículo 47 DE EMPRESAS PRIV.	0,06	0,00
Artículo 49 DEL EXTERIOR	1.744,85	46,17
TOTAL CAPITULO 4	10.320,71	137,89
Artículo 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	7,18	0,00
Artículo 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	-0,57	0,00
Artículo 52 INTER. CTAS BANCARIAS	28,42	0,02
Artículo 54 RENTA INMUEBLES	0,00	0,00
Artículo 55 PR.CONCES.Y APROVECH.E	2,16	0,01
Artículo 59 OTROS ING. PATRIM.	4,64	0,25
TOTAL CAPITULO 5	41,83	0,27
Artículo 60 VENTA DE PARCELAS	1,24	0,31
Artículo 61 DE LAS DEMAS INV. REALES	21,22	0,00
TOTAL CAPITULO 6	22,46	0,31
Artículo 70 DEL ESTADO	395,55	46,08
Artículo 76 DE EE.LL.	10,85	0,00
Artículo 79 DEL EXTERIOR	466,36	380,17
TOTAL CAPITULO 7	872,76	426,25
Artículo 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC	14,09	0,00
Artículo 87 REMANENTE TESORERÍA	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 8	14,09	0,00
Artículo 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBL.	740,00	2.342,67
Artículo 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	11,30	55,00
Artículo 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	40,50	0,06
TOTAL CAPITULO 9	791,80	2.397,73
TOTAL PRESUPUESTO	24.988,67	3.515,17

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.8

12.24 Respecto a la recaudación ha de señalarse que el artículo 40 “Transferencias del Estado” supone la mayor cuantía de aquella; en él se registran las transferencias del sistema de financiación y las transferencias finalistas. En orden de importancia, le siguen el artículo 12 “impuesto sobre la renta de las personas físicas”, el 22 “IVA” y el 23 “impuestos especiales”; estas rúbricas representan más del 25% de la recaudación total.

Nuevamente, en el cuadro se aprecia un cambio en la estructura de financiación, ya que las transferencias del Estado han experimentado en el ejercicio una notoria disminución respecto al anterior ejercicio, apreciándose un incremento en la recaudación por tributos.

- 12.25 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 3.515,17 M€, lo que supone un incremento de 151,49 M€, respecto al ejercicio 2010. Se expone a continuación, cuadro nº 10.9, por capítulos, el pendiente de cobro en los ejercicios 2010 y 2011.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

	2010	2011	Diferencias	
			Absolutas	Relativas
CAPÍTULOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	102,00	213,81	111,81	109,62
IMPUESTOS INDIRECTOS	180,34	156,36	-23,98	-13,30
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	118,73	182,55	63,82	53,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,59	137,89	66,30	92,61
INGRESOS PATRIMONIALES	1,14	0,27	-0,87	-76,32
OPERACIONES CORRIENTES	473,80	690,88	217,08	45,82
ENAJENACION INVERSIONES REAL	0,66	0,31	-0,35	-53,03
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	412,83	426,25	13,42	3,25
OPERACIONES DE CAPITAL	413,49	426,56	13,07	3,16
OPERACIONES NO FINANCIERAS	887,29	1.117,44	230,15	25,94
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	2.476,39	2.397,73	-78,66	-3,18
OPERACIONES FINANCIERAS	2.476,39	2.397,73	-78,66	-3,18
TOTAL GENERAL	3.363,68	3.515,17	151,49	4,50

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.9

- 12.26 En el pendiente de cobro se revela que la mayor partida se corresponde al artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" y se explica, en parte, por la autorización contenida en el artículo 66.2 del TRLGHP, cuando determina: "La Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año".

- 12.27 La liquidación del artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" se expone en el cuadro nº 12.10.

LIQUIDACIÓN DEL ART. 90 "EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA"

	Previsión Inicial	Mod.	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos	Recaudado	Pendiente de cobro
Art. 90 "Emisión de Deuda Pública"	3.635,20	0,00	3.635,20	3.082,67	740,00	2.342,67

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.10

12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

12.28 En la Cuenta General rendida se ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que figura la distribución de los derechos pendientes de dichos ejercicios; tal liquidación se ofrece en el cuadro nº 12.11, en millones de euros.

DENOMINACIÓN	PDTE. COBRO 1 ENERO	DERC. ANUAL Y RECTF	RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN EJERCICIO	RECAUDADO SOBRE PTE. COBRO NETO	PTE. COBRO A FIN EJERCICIO SOBRE PTE. NETO A 1 ENERO
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-(2)-(3)	(5)=[(3)/(1-2)]	(6)=(4)/[(1)-(2)]
IMPUESTOS DIRECTOS	235,20	52,42	35,10	147,67	19,20%	80,79%
IMPUESTOS INDIRECTOS	566,61	78,08	45,13	443,40	9,24%	90,76%
TASAS, P. PUBLICOS Y O. ING.	577,18	33,20	34,67	509,31	6,37%	93,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311,02	20,52	49,34	241,16	16,98%	83,02%
INGRESOS PATRIMONIALES	42,50	0,03	0,18	42,29	0,42%	99,58%
OPERACIONES CORRIENTES	1.732,51	184,25	164,42	1.383,83	10,62%	89,38%
ENAJENACION INV. REALES	27,75	0,00	0,00	27,75	0,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	899,43	111,98	297,93	489,52	37,83%	62,17%
OP. DE CAPITAL	927,18	111,98	297,93	517,27	36,55%	63,45%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.659,69	296,23	462,35	1.901,10	19,56%	80,44%
ACTIVOS FINANCIEROS	5,71	0,00	0,00	5,71	0,00%	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	2.512,22	35,20	2.086,55	390,47	84,24%	15,76%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.517,93	35,20	2.086,55	396,18	84,04%	15,96%
TOTAL	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,28	52,60%	47,40%

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.11

12.29 En el cuadro nº 12.12 figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2011 y su comparación con el ejercicio 2010.

	Pendiente cobro 1 enero	Derechos anulados y rectificadas	recaudado	Pendiente cobro fin ejercicio	Recaudado / Pendiente de cobro	Pendiente Fin ejercicio / Pendiente Inicio
Ejercicio 2011	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,28	52,60%	47,40%
Ejercicio 2010	3.120,83	244,04	1.063,25	1.813,54	36,96%	58,11%

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.12

12.30 La recaudación global, en relación con el pendiente de cobro a comienzo del ejercicio, ha sido del 52,60%, las anulaciones han supuesto el 6,40% de dicho pendiente; de las anulaciones destacan las producidas en los capítulos I y II, 22,29% y 13,78%, respectivamente.

12.31 En el pendiente de cobro, destaca el capítulo III, con un importe de 509,31 M€, seguido de las transferencias de capital, 489,52 M€ y los impuestos indirectos, 443,40 M€.

12.32 La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios y capítulos, se expone en el cuadro nº 12.13.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

													M€
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,25	0,21	1,12	1,32	0,52	1,46	3,10	1,63	
2	1,44	0,72	1,71	3,12	4,41	5,03	12,54	3,06	2,82	4,14	2,75	3,11	
3	2,12	0,12	0,25	1,23	2,08	1,15	2,06	2,07	1,96	3,08	3,86	4,88	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,56	23,37	24,25	
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91	
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19	76,33	41,70	36,83	37,42	

													M€
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total capítulo
2,93	1,10	2,41	1,29	6,44	3,67	2,94	6,47	9,10	14,81	32,13	51,91	147,67	
4,31	5,16	6,93	7,70	10,25	7,57	11,09	20,08	43,43	71,13	91,33	119,57	443,40	
5,02	19,18	22,58	20,76	45,95	24,75	34,25	39,54	43,12	53,38	88,54	86,74	509,31	
1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	1,74	241,16	
1,01	2,24	2,70	2,77	2,19	0,57	0,70	0,36	3,66	5,22	4,62	1,12	42,29	
0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	27,75	
-	-	-	-	7,19	-	-	27,91	55,98	354,33	15,24	28,87	489,52	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	
-	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,02	355,71	390,47	
14,96	29,92	122,02	34,67	73,86	41,45	49,36	99,22	159,00	510,32	253,94	646,32	2.297,28	

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.13

- 12.33** En el cuadro anterior, como se ha repetido en los últimos informes de la Cuenta General, figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa; así los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro.
- 12.34** Para ilustrar lo afirmado se expone en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, al finalizar el ejercicio 2010 y al finalizar el 2011, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan las diferencias apreciadas, diferencias que pueden estar debidas al cobro o a otro tipo de anulaciones.

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
DPC Ej. Anteriores en 10	4,8	1,17	2,41	5,55	21,77	10,26	16,11	13,27	78,55	43,71	37,63	38,76	
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19	76,33	41,7	36,83	37,42	
Diferencia		0,02	0,04	0,29	0,31	3,87	0,39	1,08	2,22	2,01	0,8	1,34	
%		0,42	0,85	1,66	5,23	1,42	37,72	2,42	8,14	2,83	4,60	2,13	3,46

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores en 10	16,32	32,12	124,25	38,97	84,67	46,96	52,94	105,16	171,19	544,01	322,96
DPC Ej. Anteriores en 11	14,96	29,92	122,02	34,67	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94
Diferencia	1,36	2,2	2,23	4,3	10,81	5,51	3,58	5,94	12,19	33,69	69,02
%	8,33	6,85	1,79	11,03	12,77	11,73	6,76	5,65	7,12	6,19	21,37

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.14

- 12.35 A la vista de lo anterior, ha de insistirse en que, de una parte, se ha incrementado, en términos absolutos, el pendiente de cobro de ejercicios anteriores, respecto del ejercicio 2010 y, de otra, la posibilidad de su cobro puede haber disminuido por el transcurso del tiempo, por lo que se reitera la necesidad de depurar estos saldos, de modo que representen ciertamente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

12.3.1. Provisión por insolvencias

- 12.36 El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: *“Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:*

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse”.

- 12.37 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€.
- 12.38 En este ejercicio, como en los anteriores, la IGJA, ha elegido estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido en tiempos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía, no obstante, tal metodología ha de tener, inevitablemente, un carácter de mínimo, si bien superior a aquel que se fundamentaba en no dotar provisiones.
- 12.39 De otra parte, y atendiendo a lo dispuesto en el TRLGHP, la antigüedad superior a cinco años no resulta acorde con la misma, ya que en ella se señala que la prescripción tiene lugar a los cuatro años.
- 12.40 Esta sistemática, de considerar de difícil o imposible realización exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta realista ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período.

- 12.41 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 12.42 Como quedó expuesto en el informe del ejercicio 2010, y a la vista de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, practicada en el ejercicio 2010, la Junta de Andalucía había de abonar dicha liquidación, contabilizando la quinta parte anualmente (sesenta mensualidades) hasta la extinción de tal deuda.
- 12.43 La contabilidad de la devolución del saldo negativo de la liquidación de 2008, que quedó pendiente de compensar en 2010, figura en el cuadro nº 12.15.

CONCEPTOS	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	RI/ ²⁰
Devolución IVA	220,02	-80,17	-80,17
Devolución Fondo de Suficiencia	400,10	-215,03	-215,03
TOTAL LIQUIDACIÓN 2008 DEVUELTA		-295,20	-295,20

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 12.15

De este modo, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, es de 1.177,78 M€, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.

- 12.44 La liquidación del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2009 se expone en el cuadro nº 12.16.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo Liquidación
IRPF		-474,62	
IVA		-1.116,76	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-9,02	
Productos Intermedios		-0,12	
Cerveza		-1,02	
Tabacos		-13,28	
Hidrocarburos		-35,86	
Electricidad		-0,56	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	-	-1.651,24	-1.651,24
Transferencia Fondo de Garantía	618,59		
Fondo de Suficiencia Global		-2.957,52	
Fondo de Cooperación	308,56		
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	927,15	-2.957,52	-2.030,37
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-954,40	
Ingresos por Patrimonio AEAT		-1,42	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS		-955,82	
TOTAL LIQUIDACIÓN	927,15	-5.564,58	-4.637,43

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 12.16

20 (*) El Documento RI se expide cuando se realiza un ingreso a favor de la Junta de Andalucía, sus Organismos y Agencias, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.

El documento RI/se expide cuando proceda la anulación o rectificación de ingresos con contraído previo.

- 12.45 De la liquidación mostrada en el cuadro nº 12.16, una parte se ha compensado en 2011. La misma se expone en el cuadro nº 12.17.

**IMPORTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2009
COMPENSADOS EN 2011**

CONCEPTOS	Liquidación Compensada En 2011
IRPF	
IVA	
Alcoholes y Bebidas Derivadas	
Productos Intermedios	
Cerveza	
Tabacos	
Hidrocarburos	
Electricidad	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	
Transferencia Fondo de Garantía	618,59
Fondo de Suficiencia Global	
Fondo de Cooperación	308,56
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	927,15
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar	-925,73
Ingresos por Patrimonio AEAT	-1,42
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	-927,15
TOTAL LIQUIDACIÓN	-

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia. Cuadro nº 12.17

Así, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la diferencia entre la liquidación practicada y lo compensado, es decir 3.710,28 M€, que habrán de abonarse en el ejercicio 2012 y siguientes.

- 12.46 Con fecha de julio de 2012 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha publicado la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2010.

Dicha publicación puede consultarse en la página:

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonómica/Publicaciones%20Financiacion/Texto%20Liquidación%202010.pdf>

- 12.47 La liquidación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía se expone en el cuadro nº 12.18:

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL EJERCICIO 2010

		M€										
Rendimiento Definitivo tarifa autonómica IRPF	IVA	Total I.I.EE	Transferencias Fondo Garantía	Fondo de Suficiencia Global	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación 2010	Fondo de Convergencia autonómica	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación y Fondos de Convergencia autonómica 2010	Anticipos presupuestarios no incluidos en el art. 115 Uno a) LPGE para 2012	Resto anticipos concedidos al amparo de la DT Segunda Ley 22/2009	Ingresos por compensación de pagos IP 2010	Total saldo global	
Andalucía	1.246,43	2.142,38	483,45	447,90	-4.038,60	281,56	499,89	781,44	464,67	27,05	0,13	289,59

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro nº 12.18